



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**OBRAS PÚBLICAS**



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**ENMIENDA No. 01**

**PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**

**“CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA”**

**MOPC-MAE-PEUR-2021-0001**

**A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS**

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **AÑADIR** a los Términos de Referencia del proceso, el párrafo que se enumerara como punto **2.4.1 Fuente de Recursos**, cuyo texto es el siguiente:

**“2.4.1 Fuente de Recursos**

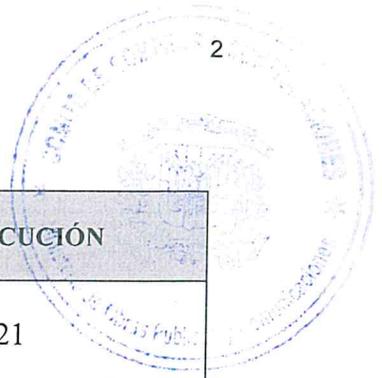
**El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del **año 2021**, y se compromete a realizar la previsión correspondiente para su presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.”

En este sentido, se indica que el proceso ha sido iniciado con la Apropiación Presupuestaria correspondiente al año en curso, quedando la Entidad Contratante comprometida a reservar la cuota pertinente al período del año 2022.

2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **PRORROGAR** las fechas pautadas en el Cronograma de Actividades del presente proceso, con el propósito de otorgar igual plazo dado desde el inicio de la publicación del mismo, a los fines de que los oferentes interesados hagan sus propuestas tomando en cuenta las modificaciones técnicas a las que se refiere la presente enmienda; en consecuencia, se modifica el cronograma que actualmente dice así:

**2.5 Cronograma**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la licitación	11 y 12 de marzo, 2021
2. Visita obligatoria al lugar de la obra	22 de marzo, 2021; 8:00 a.m. <b>Punto de encuentro: Punto de entrada del puente (Ver coordenadas en numeral 1.25 de los Términos de Referencia)</b>
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 24 de marzo, 2021
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 30 de marzo, 2021
5. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”, y apertura de “Sobres”</b>	<b>05 de abril, 2021</b> <b>Horario y lugar de Recepción:</b> 2:00 p.m. en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas. <b>Hora de inicio Apertura:</b> 2:30 p.m. del mismo día, en el mismo lugar.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Desde el 06 al 07 de abril, 2021
7. Acta e informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica.	Desde el 08 al 09 de abril, 2021
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	9 de abril, 2021
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 12 de abril, 2021
10. Período de Ponderación de Subsanciones	Hasta el 14 de abril, 2021
11. Acta de Adjudicación e informe de evaluación de Oferta Económica “Sobre B”.	<b>16 de abril, 2021</b>
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>19 de abril, 2021</b>
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 26 de abril, 2021
14. Suscripción del Contrato	Hasta 28 de abril, 2021



*Jm*

*Jm*

*Jm*

*Jm*



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Visita obligatoria al lugar de la obra	25 de marzo, 2021; 8:00 a.m. <b>Punto de encuentro: Punto de entrada del puente (Ver coordenadas en numeral 1.25 de los Términos de Referencia)</b>
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 30 de marzo, 2021
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 06 de abril, 2021
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B", y apertura de "Sobres"	<b>09 de abril, 2021</b> <b>Horario y lugar de Recepción:</b> 10:00 a.m. en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas. <b>Hora de inicio Apertura:</b> 10:30 a.m. del mismo día, en el mismo lugar.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Desde el 12 al 13 de abril, 2021
7. Acta e informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica.	Desde el 14 al 15 de abril, 2021
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	15 de abril, 2021
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 19 de abril, 2021
10. Período de Ponderación de Subsanciones	Hasta el 21 de abril, 2021
11. Acta de Adjudicación e informe de evaluación de Oferta Económica "Sobre B".	<b>23 de abril, 2021</b>
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>26 de abril, 2021</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]*

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 03 de mayo, 2021
14. Suscripción del Contrato	Hasta el 05 de mayo, 2021
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes



3- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** el punto **2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica) letra C. Documentación técnica** de los Términos de Referencia del presente proceso, el cual establece lo siguiente:

**C. Documentación técnica:**

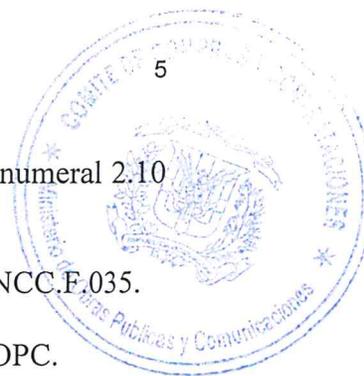
La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 de los presentes Términos de Referencia, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
  - a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
  - b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad a los Términos de Referencia y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4. (No subsanable)
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo

*[Handwritten signatures in blue ink, including 'J', 'J', 'AC', and 'J']*

propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 de los presentes Términos de Referencia. (No subsanable)

7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. (No subsanable)
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.
10. Carta Constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC.

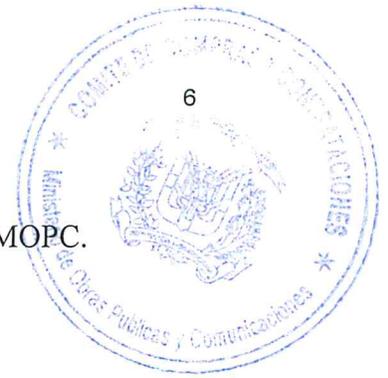


DE AHORA EN ADELANTE DEBERA LEERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

### C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 de los presentes Términos de Referencia, debe contener (así como todo lo incluido en el numeral 3.4):

1. Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049. **Para comprobar el buen historial de cumplimiento en entrega de obras similares, y que haya realizado los trabajos conforme a la calidad requerida de la obra que se trate, el oferente deberá presentar copia del contrato y documentación probatoria de entrega de obra. Si es un contratista que ya ha sido contratado por el MOPC, esta información será verificada a los fines por este Ministerio.**
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
  - a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
  - b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad a los Términos de Referencia y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4. (No subsanable)
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 de los presentes Términos de Referencia. (No subsanable)
7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. (No subsanable)
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.



- 9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.
- 10. Carta Constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC.

4- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **MODIFICA**, mediante la presente enmienda, el apartado **Experiencia específica del oferente** del numeral **3.4 Criterios de evaluación** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

- **Experiencia específica del oferente**

**CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA**

<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	Experiencia en ejercicio profesional $\geq$ 3 años
	Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio.

El sub-criterio correspondiente a los 3 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

Debe leerse en lo adelante como sigue:

- **Experiencia específica del oferente**

**CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA**

		Cumple	No Cumple
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	Experiencia en ejercicio profesional $\geq$ 3 años		
	Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio.		
	<b>Construcción de obras viales similares (Mínimo un [01] puente)</b>		
	<b>Buen historial de cumplimiento en entrega de obras similares, y que haya realizado los trabajos conforme a la calidad requerida de la obra que se trate.</b>		

El sub-criterio correspondiente a los 3 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

5- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **4.1 Criterios de Adjudicación** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

#### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.”

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. **De igual manera, el Comité de Compras y Contrataciones, al momento de adjudicar, dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas del MOPC y valorará el buen historial del oferente participante en el cumplimiento en entrega de obras similares, es decir, que haya realizado los trabajos conforme a la calidad requerida de la obra que se trate, en aplicación del criterio de adjudicación referido en el Artículo 4 acápite e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La Entidad Contratante dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante y tengan un buen historial de cumplimiento, o en su defecto, a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia.”**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

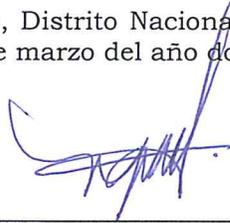


6- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **SUSTITUYE**, mediante la presente enmienda, el archivo anexo **planos.rar**, en lo adelante deberá utilizarse el archivo anexo **Enmienda No.1 Planos.rar**

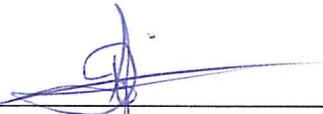
7- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **SUSTITUYE**, mediante la presente enmienda, el archivo anexo **Listado de Partidas Ref.MOPC-MAE-PEUR-2021-0001.xlsx**, en lo adelante deberá utilizarse el archivo anexo **Enmienda No.1 Listado de Partidas Ref.MOPC-MAE-PEUR-2021-0001.xlsx**

Todas las demás cláusulas y contenido de los Términos de Referencia, se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



**Ing. Nelson Maloney**  
Asesor del Señor Ministro  
Presidente designado del Comité



**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
Director General Legal  
Asesor Legal y miembro



**Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro



**Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**  
Directora de la OAI  
Miembro



**Licdo. José Madé Aquino**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro